



PENALIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE REGULACIONES DE TORNEOS Y POLITICAS

Este documento intenta establecer penalidades financieras, y eventualmente otras sanciones para aquellos equipos que representan a una Asociación Nacional (AN) en torneos y/o eventos PAHF cuando estos no cumplan con las Regulaciones de Torneo que rijan dicha competencia/ evento.

Los fondos recibidos como resultado de la aplicación de estas penalidades pasarán a integrar un “Fondo de Desarrollo y Asistencia” para ser utilizado, como decida la PAHF, en proyectos especiales. Las penalidades descritas en este documento son deducibles del depósito del arancel de participación de los equipos, cuando sea aplicable.

1. ARANCELES DE INSCRIPCION DE EQUIPOS

Si una Asociación Nacional retira su equipo (excluyendo situaciones de fuerza mayor) de una competencia perderá cualquier Arancel de Participación de Equipo (inscripción y depósito) pagadera como se describe en la Política de Retiro de Equipos y Depósitos, además de estar sujeta a sanciones adicionales, cuando aplicables.

Penalidad: pérdida de aranceles de inscripción y depósito, más otras penalidades cuando aplicables.

2. REGULACIONES DE TORNEO (CESPED, SALA y HOCKEY 5)

2.1 Formulario de Inscripción de Equipo (Entry Form)

Falta de presentación en término por parte de la AN de la copia del Listado de Inscripción (Team Entry Form). La misma debe entregarse con un mínimo de 14 días de anticipación previo al inicio del torneo.

Penalidad: US\$ 500

Por cada día de incumplimiento después de la fecha límite.

Penalidad: US\$ 50 por día

2.2 Reuniones Técnicas en Torneos (Briefing Meetings)

Que el Jefe de equipo o su representante no participe en la reunión técnica del torneo en el horario establecido según la programación establecida por el /la directora/a del Torneo.

Penalidad: US\$ 250

Que el médico del equipo o fisioterapeuta si este estuviera listado en el Listado de Inscripción (Entry Form) no participe en la reunión técnica del torneo en el horario establecido según la programación establecida por el /la directora/a del Torneo.

Penalidad: US\$ 250

Que el Entrenador del Equipo/ o su representante no participe en la reunión técnica del torneo en el horario establecido según la programación establecida por el /la directora/a del Torneo.

Penalidad: US\$ 250

2.3 Formulario de Conocimiento y Acuerdo

No entregar antes del comienzo del Torneo:

- El formulario de conocimiento y acuerdo firmado, conforme requerido por el Código de Conducta FIH,
- Regulaciones Anti-Dopaje, debidamente firmado
- Política de Derechos de Imagen FIH, debidamente firmado
- Regulaciones Anti-Corrupción FIH, debidamente firmado
- Pasaporte original (solo jugadores)
- Fotocopia de página de identificación de pasaporte (solo jugadores)
- El formulario de conocimiento y acuerdo de menores deben ser firmados por los padres o responsables.

Para cada participante individual incluyendo Miembros del equipo, Jefes de equipo, entrenadores y sus auxiliares, staff médico, staff de soporte técnico y los representantes de las Asociaciones nacionales debidamente designadas,



de los equipos participantes.

Penalidad: US\$ 50 por cada incumplimiento hasta un máximo de US\$ 250 por equipo

2.4 Vestimenta/ equipamiento/Colores – Regulación FIH 6

No cumplir con las siguientes provisiones contempladas en la Regulación FIH 6 que concierne a vestimenta/ equipamiento/ colores:

Penalidad: US\$ 50 por cada incumplimiento hasta un máximo de US\$ 250 por equipo

3. PUBLICIDAD EN UNIFORMES

3.1 Utilización de aviso de patrocinador sin aprobación de la FIH.

Penalidad US\$ 1,000 por equipo. El equipo deberá cubrir la publicidad no autorizada.

3.2 Incumplimiento con las regulaciones que rigen la exhibición de la identificación en los uniformes de los equipos.

Penalidad: US\$ 100 por cada incumplimiento hasta un máximo de US\$ 500 por equipo

3.3 Incumplimiento con las regulaciones que rigen el tamaño de la publicidad en los uniformes de los equipos.

Penalidad: US\$ 100 por cada incumplimiento hasta un máximo de US\$ 500 por equipo

4. REGULACIONES ANTIDOPAJE FIH

4.1 Incumplimiento por parte de un Comité Organizador de organizar y asegurar que el apropiado número de pruebas antidopaje se lleve a cabo en un torneo internacional de acuerdo con los requerimientos de las Regulaciones Anti-Dopaje FIH.

Penalidad: US\$ 5,000 más la eventual sanción que decidirá la Junta Directiva PAHF.

5. TORNEOS PAHF INTERNACIONALES Y/O “TEST MATCHES” (Partidos amistosos)

5.1 Organización de un Torneo internacional y/o test match (amistoso) sin la aprobación de la PAHF.

Penalidad (nación anfitriona): US\$ 5,000

Penalidad (equipos participantes): US\$ 1,000 cada uno

5.2 Retiro tardío de un árbitro/ oficial técnico designado

Diferido a comités para aprobación en la próxima Reunión de la Junta.

Aprobado por la Junta – Diciembre/2014